



AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.

Referencia EJECUTIVO

Demandante ALBERTO GONZALEZ GOMEZ

Demandado MIREYA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDOZA

Radicado 20001-40-03-001-2014-00704-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha cinco (05) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre bien inmueble de propiedad de la demandada identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-10953, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal, **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023) y se desfija el día siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIJACION DEL AVISO | 06 de junio de 2023 |
| EMPIEZA A CORRER TERMINO | 07 de junio de 2023 |
| TERMINA | 10 de julio de 2023 |
| TÉRMINO | VEINTE (20) DIAS |

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario